Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 920/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés ROMERO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 920/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 920/2024 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura

Economía, con anterioridad a su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Pablo

Andrés ROMERO, Legajo N° 14121, de la carrera Ingeniería en Sistemas de

Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los

períodos lectivo 2002 y 2006, para mantener su condición de alumno regular,

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno

que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2256/2024

MEL
DAM